

Nombre Profesional: Rodrigo Franco Lanau  
 N° Registro: SSMAU N°40

FECHA: 23/11/2020

## INFORME TÉCNICO INDIVIDUAL

"CONDICIONES GENERALES DE INSTALACIÓN Y SEGURIDAD DE LAS CALDERAS DE VAPOR, AUTOCLAVES Y EQUIPOS QUE UTILIZAN VAPOR DE AGUA, SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS"

### 1.- PROPIETARIO DEL EQUIPO

RUT	99.577.100-4	Razón social o personal natural	PESQUERA TUBUL S.A.	
Dirección	Av. Federico Schwager 1109, Parque Industrial		Comuna	CORONEL
Teléfono Fijo	412791737	Teléfono Celular	987684810	Correo Electrónico
				pesquera@tubul.cl

### 2.- DATOS TÉCNICOS (individualizar equipo sometido a revisiones y pruebas)

#### 2.1.- CALDERA DE VAPOR

						Registro	1453
Marca	Vapor Industrial S.A.	Modelo	Igneotubular	Año fabricación	1992	Horas de operación diaria	24
N° de fábrica	92080	Sup calefacción (m <sup>2</sup> )	65 (m <sup>2</sup> )	N° tubos	82	Material de fabricación	A-515 GR.70
Quemador		Combustible principal	CAL	Combustible alternativo			FO6
Marca	RIELLO	Consumo	160 kg/hr	Consumo			160 kg/hr
Modelo	P-200 DUAL	Presión máxima de trabajo (kg/cm <sup>2</sup> )	7 bar	Producción de vapor (kg/h) ó (ton/h)			2,2 (ton/h)
Potencia eléctrica (kw) (equipo eléctrico)							

#### 2.2.- AUTOCLAVE

				Registro	
Marca		Modelo		N° de fábrica	Horas de operación Diaria
Año de fabricación		Material de fabricación		Potencia eléctrica (kw) (equipo eléctrico)	
Cuerpos de presión		Presión máxima de trabajo (kg/cm <sup>2</sup> )		Volumen cámara principal (l o m <sup>3</sup> )	

NOTA: DECLARAR EN 2.1. DATOS TÉCNICOS DE CALDERA DE VAPOR PARA AUTOCLAVES CON CALDERA DE VAPOR PROPIA (CALDERÍN)

#### 2.3.- EQUIPO QUE UTILIZA VAPOR DE AGUA

				Tipo de equipo	
Marca		Modelo		N° de fábrica	Material de fabricación
Año de fabricación		Cuerpos de presión		Volumen (l)	Presión máxima de trabajo (kg/cm <sup>2</sup> )

### 3.- OPERADORES

NOMBRE COMPLETO	RUN	NÚMERO CERTIFICADO	COMPETENCIA
Hector Sanzana Muñoz	10.957.570-4	1992/04.12.14 Reg 407/2014 CCP	Caldera Baja, Media y Alta Presión
Jose Troncoso Orías	14.252.144-k	1470/29.09.14 Reg 290/2014 CCP	Caldera Baja, Media y Alta Presión
Raul Medina Valenzuela	8.033.788-4	1740/29.10.14 Reg 328/2014 CCP	Caldera Baja, Media y Alta Presión
Alfredo Guzman Soto	9.930.767-6	1834/05.11.14 Reg 347/2014 CCP	Caldera Baja, Media y Alta Presión

RODRIGO FRANCO LANAU

### 5. ESTADO DE LAS REVISIONES Y PRUEBAS.

MATERIA (*)	FECHA	CONFORMIDAD	NO CONFORMIDAD-CAUSALES-OBSERVACIONES
Revisión externa	22/11/2020	X Equipo y accesorios en buenas condiciones	
Revisión interna	22/11/2020	X Equipo en buenas condiciones	
Prueba hidrostática	22/11/2020	X Cuerpo de presión cumple con requisitos de prueba. Presión de prueba: <b>10,5 bar</b>	
Prueba de vapor válvula(s) de seguridad	22/11/2020	X Válvulas de seguridad reguladas bajo el 6% sobre la presión máxima de trabajo. Presión de regulación: <b>104 y 106 psi</b>	
Prueba de acumulación	22/11/2020	X Válvulas instalada son capaces de evacuar la totalidad del vapor generado por la caldera operando en su máxima producción de vapor, sin consumo, y admite menos de un 10% exceso de la presión máxima de trabajo Presión de prueba: <b>106 psi</b>	
Revisión de la red de distribución de vapor, componentes y accesorios	22/11/2020	X Componentes del sistema de generación de vapor, red de distribución y sus accesorios vistos hasta el Manifold, cumplen con requisitos que indica la normativa	
Pruebas especiales			

NOTA (\*): DETALLAR REVISIONES Y PRUEBAS PARA CADA CUERPO DE PRESIÓN, RECIPIENTE DE PRESIÓN COMO DE LAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD INFORMAR RESULTADOS SEGÚN EQUIPO Y REVISIONES Y PRUEBAS QUE CORRESPONDAN

### 5. CONCLUSIONES

FECHA	ESTADO
	<b>CONFORMIDAD:</b>
	El equipo, sus componentes y accesorios cumple con lo indicado en la normativa vigente. Respecto a condiciones de emplazamiento y requisitos de seguridad de la instalación cumplen con lo que señala normativa
23/11/2020	Este informe tiene validez siempre que el equipo identificado no sea, trasiadado, intervenido con motivo de reparación, reformatión y/o transformación realizada posteriormente, o bien ante daños evidentes como consecuencia inmediata de un terremoto u otros esfuerzos mecánicos imprevistos
	Vigencia de revisiones y pruebas realizadas es de tres años, fecha de vencimiento: <b>22/11/2023</b>
	<b>NO CONFORMIDAD:</b>

### 6. CONDICIONES GENERALES DE LA INSTALACIÓN

#### Materias a desarrollar:

**Título II** La central térmica cumple con los requisitos de la normativa vigente, cuenta con doble sistema de seguridad de bajo nivel de agua, la caldera es alimentada con agua blanda, posee 2 bombas de alimentación y tienen los medios para analizar esta agua periódicamente

El equipo cuentan con 2 válvulas de seguridad

**Título IV** El combustibles utilizado es **CAL**, cuentan con la autorización SEC cumpliendo con la norma

RODRIGO FRANCO LANAU  
Inspector Autorizado  
Registro N° 40SSMAU

Firma del Profesional facultado